

FUNCION MUJER S.A. FMUJER

Guayaquil, 9 de enero del 2020

Señora

BETTY ALEXANDRA MUGA PASSAILAIGUE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FUNCION MUJER S.A. FMUJER, celebrado el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla a usted como Presidente de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia, con las limitaciones señaladas en la Ley y el Estatuto Social.

La compañía **FUNCION MUJER S.A. FMUJER**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el 12 de noviembre de 2008, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Noviembre del 2008.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, solicito suscriba conjuntamente su aceptación al presente nombramiento.

Muy atentamente,



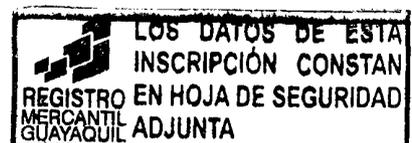
Margarita del Rocío Marín Sevillano
Secretaria de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la compañía FUNCION MUJER S.A. FMUJER, para el que he sido designada. *Guayaquil, 9 de enero del 2020.*



BETTY ALEXANDRA MUGA PASSAILAIGUE

C.C. 0911063667





NUMERO DE REPERTORIO:1.213
FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FUNCION MUJER S.A. FMUJER**, a favor de **BETTY ALEXANDRA MUGA PASSAILAIGUE**, de fojas **4.022 a 4.024**, Libro Sujetos Mercantiles número **674**.

ORDEN: 1213



Guayaquil, 17 de enero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0164823



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

27 ENE 2020

HORA

16:00

FIRMA: _____

[Handwritten signature]